

TARTAGAL, 26 de julio de 2.019.-

RESOLUCION N° 381-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.258/19.

VISTO:

La Nota de fecha 30 de mayo de 2.019, presentada por la Prof. Sara Ester Trigo, de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita el reconocimiento de viáticos y pasajes por la misión oficial cumplida en la ciudad de Salta el día 28 de mayo del año 2.019.

Que en la fecha mencionada la Prof. Sara Ester Trigo, participó en la "SEGUNDA JORNADA REGIONAL DE AUTOEVALUACION DE CARRERAS DE LETRAS (UNCA – UNEE – UNT – UNSa.) – Resultados En Perspectivas", llevadas a cabo en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que se cuenta con Fondos enviados mediante Adelanto N° 22.906 – Expediente N° 4.266/18.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00), por el reconocimiento de viáticos y pasajes abonado a la Prof. Sara Ester Trigo, por su participación en la "SEGUNDA JORNADA REGIONAL DE AUTOEVALUACION DE CARRERAS DE LETRAS (UNCA – UNEE – UNT – UNSa.) – Resultados En Perspectivas", llevadas a cabo, el día 28 de mayo de 2.019, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de Pesos: UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.860,00) a la Partida: 3.7.1 PASAJES, al Adelanto N° 22.906 – Expediente N° 4.233/18 del Presupuesto para el "Programa de Autoevaluación Carrera de Letras", para el ejercicio 2.019..

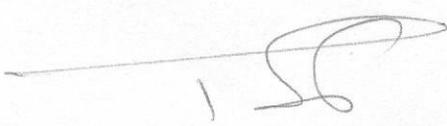
ARTICULO 3º.- Imputar la suma de Pesos: DOS ML TRESCIENTOS CUARENTA (2.340,00) a la Partida: 3.7.2 VIATICO, al Adelanto N° 22.906 – Expediente N° 4.233/18 del Presupuesto para el "Programa de Autoevaluación Carrera de Letras", para el ejercicio 2.019.

ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

T.U.P.  Adrian B. Ortega




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA